



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0062798/2014 en el cual se solicita rectificación de la Resolución N°6/2015;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error material involuntario al consignar, conforme lo informado por Secretaría Académica a fs.11 de autos, el apellido del Profesor invitado "Martín Vega" en el curso opcional "**Derecho Aduanero**";

Que en virtud de ello, corresponde proceder a la rectificación solicitada, disponiendo que: donde dice: "Martín Vegas", debe decir: "Martín Vega";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art.1º: Rectificar la Resolución HCD N°6/2015, disponiendo que donde dice: "Martín Vegas", debe decir: "Martín Vega".

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Derecho Comercial. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Financiero
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°143/2015